



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00102868-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Vanina L. Lamberti, docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNyA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Vanina L. Lamberti, D.N.I N° 28.438.360 , argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-28438360-0, de condición tributaria monotributista, con domicilio en Lote 22 Manzana 204, Santina Norte, Valle Escondido, Ciudad

de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1800 (pesos un mil ochocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Vanina L. Lamberti como docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNyA, el día 03 de julio de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°